



Vicerrectorado de
Estudiantes y Vida
Universitaria

Preguntas frecuentes

Preguntas de información general.

¿Qué es el Gabinete de Atención Social al Estudiante?

Este servicio, creado en el curso 1991-1992 y atendido por trabajadoras sociales, tiene como funciones informar, orientar y asesorar sobre los derechos y recursos sociales existentes, a los cuales puede optar el estudiantado de la Universidad de Granada. Su finalidad es la de dar respuesta a las demandas planteadas de los mismos, a través de la gestión de los recursos propios de la UGR, así como la coordinación y derivación a otros servicios de protección social.

Desde el Gabinete se llevan a cabo diferentes programas de carácter social con la finalidad de prevenir, atender y dar cobertura a las necesidades personales, familiares y sociales del estudiantado, con el fin de alcanzar o mejorar su desarrollo personal y académico.

Para más información:

- Teléfonos: 958 244026, 958 241270, 958 241520
- Correo electrónico: atencionsocial@ugr.es

¿Qué son las Becas de Ayuda Social? ¿Son compatibles con otras becas?

Las Becas de Ayuda Social son aquellas becas encuadradas dentro de las Becas Propias de la Universidad de Granada, dirigidas a estudiantes que, no disfrutando de beca ni ayuda de otro tipo, tienen una situación económica, social o familiar que puede influir en la continuidad de sus estudios, derivada de las circunstancias tales como pertenencia a determinados colectivos sociales (padres desempleados, familias monoparentales, abandono familiar, violencia doméstica, violencia de género, huérfanos absolutos, fallecimiento de alguno de los progenitores, etc), estudiantes con familiares a cargo (padres, hijos), enfermedad del estudiante o de familiares, así como cualquier otra causa sobrevenida.

Para la concesión de estas ayudas, que van precedidas de un estudio detallado y pormenorizado, se valorará no solo la concurrencia de especiales circunstancias sino también la trayectoria académica del/la estudiante.

Plazo de solicitud:

- El plazo de solicitud se establecerá en la convocatoria de resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad. La solicitud y documentación oportuna deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los registros auxiliares (cuya relación puede verse en el **listado de registros auxiliares**) o mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- Mayor información en el Gabinete de Atención Social al Estudiante C/ Severo Ochoa s/n tfnos: 958244026, 958241270, 958241520 correo electrónico: atencionsocial@ugr.es o en la sección de ayudas sociales.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del Seguro Escolar y donde me puedo informar de las prestaciones?

Son beneficiarios los/las estudiantes menores de 28 años españoles o extranjeros con residencia legal en España, y que estén matriculados/as en alguno de los Grados o Posgrados que imparte esta Universidad.

¿Dónde puedo asegurarme?

Los estudiantes quedan automáticamente asegurados en el momento que realizan la matrícula con una cuota anual, única y obligatoria de 1'12 euros.

¿Dónde se obtiene mayor información?

En el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Teléfono: 958 18 12 55 o a través del siguiente enlace:

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/44539/45073>

¿Qué asistencia sanitaria puedo tener si soy estudiante

<http://ve.ugr.es/>

extranjero/a?

Los/as estudiantes procedentes de la Comunidad Económica Europea deberán venir provistos de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE). Con ella podrán disfrutar de las mismas prestaciones vigentes para los nacionales del país visitado. Los/as estudiantes de “programas de movilidad” que no sean de la Unión Europea, deberán traer un seguro médico internacional propio.

Mayor información en: Oficina de Relaciones Internacionales. Complejo Administrativo Triunfo. Avenida del Hospicio s/n. Tfnº 958-249030, Correo electrónico: @email

Si no cumplo estos requisitos y soy estudiante extranjero ¿Puedo tener asistencia sanitaria de la Seguridad Social española?

La Universidad de Granada junto con el Distrito Sanitario de Granada, han acordado un protocolo de actuación para regular la asistencia sanitaria a estudiantes universitarios extranjeros, por un determinado espacio de tiempo y previo estudio de los casos, a estudiantes universitarios extranjeros con alguno de los problemas sanitarios específicos relacionados en la siguiente “cartera de servicios”.

Los/las destinatarios/as serán:

1. Los/las estudiantes universitarios que procedan de países no pertenecientes a la Unión Europea y/o al Espacio Económico Europeo y que tengan una situación socioeconómica deficitaria.
2. Los/las estudiantes beneficiarios/as de convenios bilaterales con España en materia de asistencia sanitaria. Estos/estas estudiantes, deberán padecer algunas de las enfermedades previstas en la “cartera específica de servicios” para este colectivo acordada en reuniones previas entre ambas Instituciones, para las que se necesiten tratamiento médico continuo.

Los/las estudiantes que, realizando sus estudios en la Universidad de Granada, estuvieran becados por Organismos públicos o privados que incluyan asistencia sanitaria en dichas becas, quedarán excluidos de este derecho.

Cartera de Servicios

- Control de embarazo, parto y puerperio
- Interrupción voluntaria de embarazo
- Enfermedades de transmisión sexual
- Enfermedades infectocontagiosas crónicas: VIH-SIDA, tuberculosis, Lepra, hepatitis.

- Enfermedades tropicales
- Enfermedades raras o de baja prevalencia. Problemas de salud mental
- Asma

Mayor información en el Gabinete de Atención Social al Estudiante C/ Severo Ochoa s/n tfnos: 958244026, 958241270, 958 241520 correo electrónico:

atencionsocial@ugr.es o en el siguiente enlace: <https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/protocolo-extranjeros-con-problemas-sanitarios>.

Asistencia Sanitaria Privada:

Existen también diferentes seguros médicos o pólizas de asistencia sanitaria privadas, ajenos a la Universidad, pudiendo suscribirlos previo pago de las tarifas estipuladas en cada uno de ellos.

Preguntas relativas a Becas del Ministerio y/o Becas Propias de laUGR.

Toda la información sobre Becas del Ministerio y/o Becas Propias, podrán obtenerla en la sección de Becas.

Programa de intervención social hacia estudiantes con discapacidad

¿En qué consiste y quién puede pertenecer y beneficiarse de los recursos de este programa?

Este programa se diseñó y puso en marcha en el curso 1991-1992. El programa consiste en proporcionar apoyo humano y técnico a los/las estudiantes con dificultades auditivas, visuales, físicas y/o de movilidad, o con Necesidades Educativas Especiales (NEE), para facilitarles una mayor inserción y participación dentro de todo el ámbito universitario a la vez que se les proporciona una facilitación y/o adaptación en los estudios, que le permitan conseguir un mejor rendimiento académico.

Por un lado, el estudiantado que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33% mediante el Certificado acreditativo emitido por los Centros de Valoración y Orientación o por los Organismos oficiales, podrá solicitar alguna de las siguientes **prestaciones o ayudas reglamentarias:**

- Adaptación de las pruebas de acceso a la Universidad (información en el Servicio de Alumnos de la UGR)
- Reserva del 5% de las plazas, tanto en Facultades como Escuelas Universitarias.

<http://ve.ugr.es/>

- Exención del pago de la matrícula en primera convocatoria (en el momento de formalizar la matrícula, previa presentación del Certificado del Grado de discapacidad).

¿Qué otros recursos puedo tener si soy estudiante con una discapacidad (física, psíquica o sensorial) o soy estudiante con NEAE (necesidad específica de apoyo educativo: asperger, dislexia, TDAH, etc)

Según el grado y/o necesidad que presentes puedes acceder a los siguientes apoyos:

- Profesor Tutor
- Becario colaborador en los estudios
- Servicio de “intérprete de lengua de signos”
- Préstamo de “emisoras de F.M.” (Ayudan a escuchar al profesor en las aulas)
- Entrega de cuadernos autocopiativos.
- Ayuda económica para material didáctico o transporte (en casos concretos)
- Adaptaciones curriculares
- Entrega de pegatinas adhesivas para reserva de ubicación en el aula.
- Transporte adaptado (en casos concretos).

¿Dónde puedo solicitar estos recursos y cual es el plazo de solicitud?

Podemos atenderte de lunes a viernes en horario de 9 a 14 h. en el Servicio de Asistencia Estudiantil (Gabinete de Atención Social) C/ Severo Ochoa s/n. solicitando cita previa a través de los tfnos: 958244026, 958241270, 958 241520 o en el correo electrónico: atencionsocial@ugr.es

Más información, consultar el Programa de atención social hacia estudiantes con discapacidad y/o NEAE.

Podemos atenderte de lunes a viernes en horario de 9 a 14 h. en el Servicio de Asistencia Estudiantil (Gabinete de Atención Social) C/ Severo Ochoa s/n. solicitando cita previa a través de los tfnos: 958244026 y 958241270 o en el correo electrónico: atencionsocial@ugr.es

El plazo de solicitud será preferentemente al inicio del curso académico, aunque, se atenderán igualmente los casos que se detecten posteriormente. Para mas información, consultar el Protocolo de actuación en el Servicio de Asistencia Estudiantil en [Protocolo de actuación en el Servicio de Asistencia Estudiantil](#).

Programa de alojamiento alternativo de

universitarios con personas mayores o personas con discapacidad.

El Programa de Alojamiento alternativo va dirigido a personas mayores o con alguna discapacidad y a estudiantes de la Universidad de Granada, siendo su fundamento la ayuda mutua y la solidaridad intergeneracional y teniendo un doble propósito: facilitar el alojamiento al estudiantado y mejorar las situaciones de soledad que en muchos casos presentan las personas mayores o con discapacidad.

Básicamente consiste fomentar la convivencia solidaria y gratuita entre personas mayores o con discapacidad que ofrecen su domicilio y estudiantes que ofrecen su compañía y colaboración en diferentes tareas como: mantenimiento del hogar, acompañamiento a citas médicas o gestiones diversas

Para obtener mayor información puedes recurrir a los siguientes servicios:

- Gabinete de Atención Social al Estudiante del Servicio de Asistencia Estudiantil, sito en Calle Severo Ochoa s/n (Junto a comedores universitarios). Teléfono 958244026, 958241270, 958 241520, correo electrónico: @email
- Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Granada, sita en C/Ancha de Gracia 6, 1º/ Granada Teléfonos 958-024647/ 958 024646
- O en la pagina web sobre **alojamiento con personas mayores**.